

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València

*Universidad:* Universitat Politècnica de València

*Centro:* Escuela Politécnica Superior de Alcoy

*Rama de conocimiento:* Ingeniería y Arquitectura

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 25

*Número de RUCT:* 4315002 *Fecha verificación:*

### Valoración por criterios

*Organización y desarrollo (Criterio 1)* Se alcanza

*Información y transparencia (Criterio 2)* Se alcanza

*Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)* Se alcanza

*Personal académico (Criterio 4)* Se alcanza

*Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)* Se alcanza

*Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)* Se alcanza

*Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)* Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El sistema organizativo del máster es eficiente, está perfectamente organizado y se lleva a cabo de manera sistemática, dejando evidencia documental de todas las acciones realizadas. Se requiere modificar la memoria verifica dado que se observa que en la memoria hay descrito como temario, conceptos que no se ajustan al título de la asignatura. El plan docente de dicha asignatura se ajusta a la memoria verifica pero no al título de la misma. En el acta de la reunión de la CAT del día 18 de noviembre de 2013 se estableció como idioma único el castellano, lo cual no se ajusta a la memoria verifica, por lo que la CAT deberá hacer una reunión en la cual se haga constar al valenciano como otra lengua vehicular del curso.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados y la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La información pública disponible es completa y actualizada de forma regular, de modo que garantiza el aprovechamiento satisfactorio por parte de todos los colectivos implicados en la titulación a lo largo del proceso y desarrollo del programa formativo. Las guías docentes están, por lo general, adecuadas a lo expresado en la Memoria de Verificación del título. Existen, sin embargo, discrepancias en algunas materias que deben de ser solventadas. En cuanto a la información disponible relativa al profesorado, es completa para los docentes de la UPV, pero no así para los externos, debiendo ser subsanada.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora (manteniéndose en valores altos las tasas correspondientes en los últimos años -% PDI doctor, sexenios, quinquenios, etc.). Así mismo, el personal académico se considera suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones, actualizándose de manera adecuada en relación a su rol docente. Respecto a recomendaciones de informes de seguimiento externo del título (Vg.: Seguimiento AVAP 16-17), algunas de ellas se encuentran en fase de "propuesta", no habiéndose iniciado acciones específicas al respecto.

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas se considera adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos, siendo, los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, adecuados al mismo. Los servicios puestos a disposición del desarrollo del título se consideran igualmente adecuados a las características del título, al número de estudiantes matriculados y a las actividades formativas programadas.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Se alcanza

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, así como la satisfacción de los distintos grupos de interés.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Uno de los dos empleadores escogidos (AITEK) al ser un promotor de la titulación y aportar docentes en la impartición de contenidos no puede considerarse una fuente externa adecuada.

Convendría preguntar a los empleadores si los perfiles de las dos especialidades (Diseño de producto o Producción) son los adecuados para su empresa.